

*¿Qué es la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche?*

*Índice*



CUADERNILLO DE  
CONTRALORÍA SOCIAL



Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SOCIAL  
ESTADO DE CAMPECHE



# Índice

¿Qué es la Secretaría de la Contraloría del Estado?	2
Misión	3
Visión	4
¿Qué es un Servidor Público?	5
Obligaciones del Servidor Público	6
Sanciones contempladas para el Servidor Público	7
¿Qué es la Contraloría Social?	8
Objetivos de la Contraloría Social	9
Ventajas de la Contraloría Social	10
¿Qué es el Comité de Contraloría Social?	11
¿Quiénes pueden participar?	12
¿Cómo se conforma el Comité de Contraloría Social?	13
Actividades del Comité de Contraloría Social	14
Bitácora de Seguimiento	15
Presenta tus quejas, denuncias y sugerencias	21
Contáctanos	22



## ¿Qué es la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche?

Es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que vigila el cumplimiento de la normatividad, el uso de los recursos y el desempeño de los servidores públicos.



\*Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.



## Misión.

Fortalecer el Sistema Estatal de Supervisión, Control y Evaluación Gubernamental, mediante programas y acciones preventivos que permitan constatar que los recursos públicos son aplicados conforme a la normatividad; evaluar y monitorear el desempeño de la función pública, en el cumplimiento de metas y objetivos de los programas, proyectos, obras y acciones de gobierno, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad; alentar y vigilar que el desempeño de los servidores públicos sea conforme los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y economía; consolidar los sistemas de control interno en las instituciones mediante el adecuado registro, control, uso y aprovechamiento de los bienes y recursos que integran el patrimonio público estatal; promover e impulsar una participación activa y organizada de los ciudadanos en la supervisión y vigilancia de la función pública, mediante la integración y capacitación de comités de obras y acciones; fomentar valores de honestidad y corresponsabilidad entre el gobierno y los ciudadanos; así como garantizar el ejercicio del derecho ciudadano, de acceso a la información pública.



## Visión

La Contraloría es reconocida como una institución de gobierno acorde a los nuevos retos en materia de control, fiscalización y evaluación que cuenta con mecanismos implementados y consolidados que aplican las instituciones de gobierno estatal, en el ejercicio de recursos públicos estatales y federales convenidos, para alcanzar un gobierno honesto, transparente y con resultados eficientes; garante del derecho al acceso de información pública; impulsor de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de la gestión pública y con mecanismos que inhiben las prácticas contrarias a la legalidad.



## ¿Qué es un Servidor Público?



Es aquella persona que por prestar sus servicios a la comunidad recibe una retribución del erario público.

### Constitución Política del Estado de Campeche

*\*Art. 89 Define al Servidor Público como:*

Para los efectos de las responsabilidades a que alude este capítulo, se reputa como servidores públicos a los miembros de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, a los miembros de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, a los integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, al Físcal General del Estado, a los miembros de los órganos autónomos estatales y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión remunerados de cualquier naturaleza, bien sea de elección o de nombramiento, en los Gobiernos Estatal y Municipales, o en entidades paraestatales o paramunicipales. Los servidores públicos serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.



## Obligaciones del Servidor Público



- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.
- Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución.
- Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

*\*Art 7, Cap. II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*



## *Sanciones contempladas para el Servidor Público:*

- *Amonestación pública o privada.*
- *Suspensión del empleo, cargo o comisión.*
- *Destitución del empleo, cargo o comisión.*
- *Sanción económica.*
- *Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.*

*\*Artículos 75 y 78 Ley General de Responsabilidades Administrativas.*



## *¿Qué es la Contraloría Social?*

*Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.*



# Objetivos de la Contraloría Social

*Promover la participación de la sociedad en general en la vigilancia de las acciones de gobierno.*

*Proponer ante las instancias respectivas y con pleno respeto a niveles y poderes de gobierno, las medidas que propicien la transparencia y la eficiencia del servicio.*

*Generar y operar canales de esta participación.*

# Ventajas de la Contraloría Social

*Promueve el mejor uso y mantenimiento de las obras.*

*Eficienta el uso de los recursos públicos.*

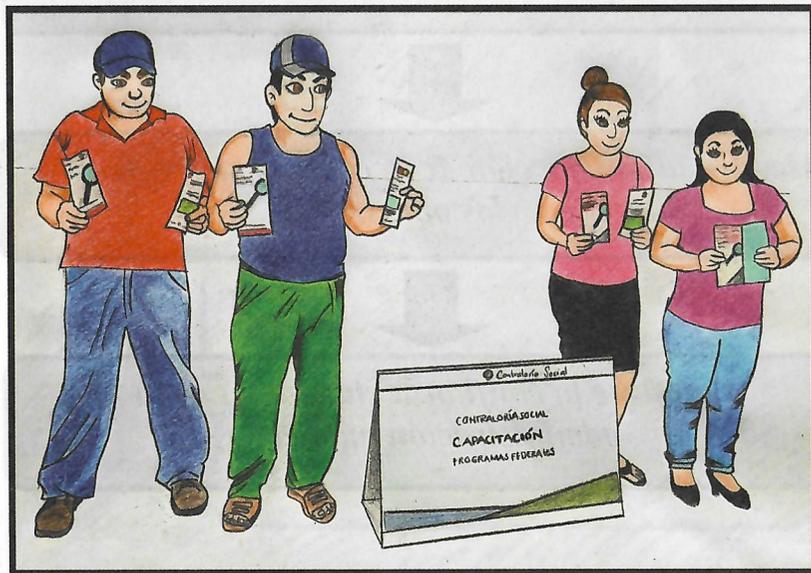
*Evita conductas impropias en los Servidores Públicos.*

*Asegura la satisfacción de la comunidad respecto a las obras.*

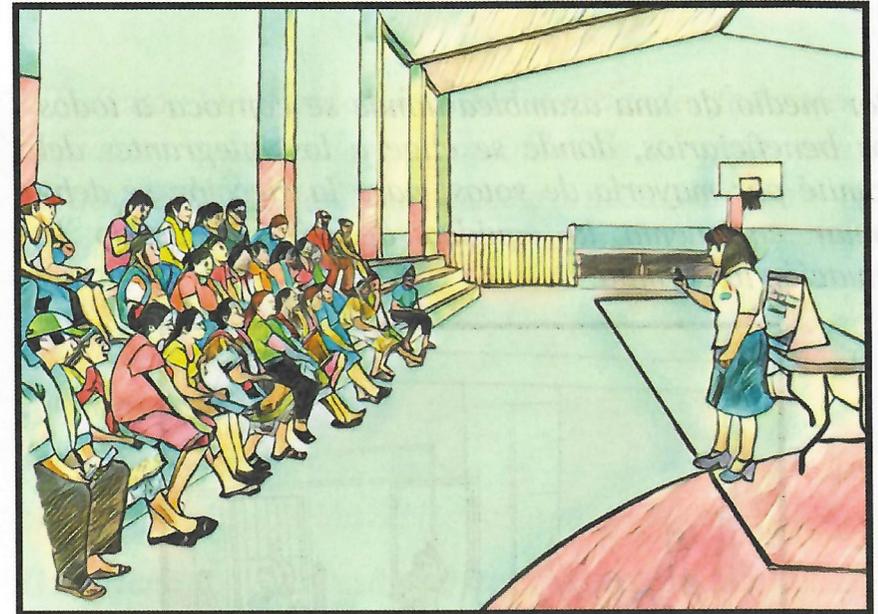
*Fortalece la confianza ciudadana en la administración pública.*

## ¿Qué es el Comité de Contraloría Social?

Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.



## ¿Quiénes pueden participar?



No solamente el comité puede participar en las acciones de Contraloría Social; también los beneficiarios de los diversos Programas de Desarrollo Social, pueden contribuir en estas acciones, vigilando la entrega de servicios, apoyos y obras, según el beneficio a recibir.

## ¡La Contraloría Social la hacemos TODOS!

## ¿Cómo se conforma el Comité de Contraloría Social?

Por medio de una asamblea donde se convoca a todos los beneficiarios, donde se elige a los integrantes del comité por mayoría de votos; para la elección se debe tomar en cuenta la equidad de género cuando la situación lo permita.



## Actividades del Comité de Contraloría Social

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la ley y a las reglas de operación.
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias.

\*Art. 71 de la Ley General de Desarrollo Social.







## Estamos cerca de ti

- Si detectas irregularidades en la obra pública o la contratación de la misma.
- Abuso de autoridad
- Si observas que los servidores públicos no cumplen con sus obligaciones o descuidan su trabajo.
- Extorsión o uso indebido de bienes públicos
- Tráfico de influencias.
- Nepotismo.

## CONTÁCTANOS:

- En la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (Oficialía de partes), ubicada en Calle 63 No. 13 Edificio San Antonio, Centro Histórico, C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche.
- A través de los Órganos Internos de Control de las Dependencias Públicas Estatales.
- Contralorías Municipales.

## SIDECAM

Sistema Informático de Denuncias del Estado de Campeche



<https://sistemaanticorrupción.campeche.gob.mx>



## Nuestros teléfonos son:



Interior del Estado 800 84 90889

Oficinas centrales 981 81 60555

## Correo electrónico y página oficial



[atencionciudadana@campeche.gob.mx](mailto:atencionciudadana@campeche.gob.mx)

[atnciudadana.campeche@gmail.com](mailto:atnciudadana.campeche@gmail.com)

## Síguenos en redes sociales:



Contraloría del Estado de Campeche.



@SECONTCampeche



@secont\_campeche

Puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia mediante vía telefónica:

En el interior de la República al 800 11 28 700



## ¡Estamos cerca de ti!



Estamos cerca de ti

- Si detectas un caso de corrupción o la contratación de la misma
- Abuso de autoridad
- Si observas que un funcionario público
- Exceso de gastos
- Tráfico de influencias
- Nepotismo
- En la Secretaría (Oficialía de parte Antonio, Centro Campeche, Campeche)
- A través de los Organos Internos de Control de las Dependencias
- Contraloría



**SECONT**

PODER EJECUTIVO DEL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Sistema de Información del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche



<http://www.secont.gob.mx>

¡LA CONTRALORIA SOCIAL SOMOS TODOS!



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CONTRALORIA SOCIAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CONTRALORIA SOCIAL